



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS 2022 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE LOS MISMOS

Convocados los Campeonatos de España Universitarios para el año 2022 mediante la Resolución 20 de diciembre de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios para el año 2022 y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE nº 15 de 18 de enero de 2022), una vez valoradas las solicitudes recibidas para la organización de los mismos según los criterios establecidos en la convocatoria, **ACUERDO RESOLVER LA SIGUIENTE RELACIÓN DE COMPETICIONES A CELEBRAR Y SUS ENTIDADES ORGANIZADORAS:**

- *El campeonato de España Universitario de Ajedrez, organizado por la Universidad de Málaga.*
- *El campeonato de España Universitario de Atletismo, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Bádminton, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Baloncesto, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Baloncesto 3x3, organizado por la Universidad Francisco de Vitoria.*
- *El campeonato de España Universitario de Balonmano, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Campo a Través, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Esgrima, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Fútbol, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Fútbol Sala, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Golf, organizado por la Universidad de Málaga.*





- *El campeonato de España Universitario de Halterofilia, organizado por la Universidad Politécnica de Cartagena.*
- *El campeonato de España Universitario de Hípica, organizado por la Universidad Camilo José Cela.*
- *El campeonato de España Universitario de Judo, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Karate, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Lucha, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Natación, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Orientación, organizado por la Universidad de Valladolid.*
- *El campeonato de España Universitario de Pádel, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Rugby 7, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Taekwondo, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Tenis, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Tenis de Mesa, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Triatlón, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*
- *El campeonato de España Universitario de Vela, organizado por la Universidad Miguel Hernández.*
- *El campeonato de España Universitario de Voleibol, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.*





- *El campeonato de España Universitario de Vóley Playa, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia*

Esta Resolución pone fin al procedimiento y a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fechado y firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
José Manuel Franco Pardo

